Universitat de Lleida

GUÍA DOCENTE

PRÁCTICAS EXTERNAS

Coordinación: MICHELENA BÁRCENA, ANTONIO

Año académico 2017-18

PRÁCTICAS EXTERNAS 2017-18

Información general de la asignatura

Denominación	PRÁCTICAS EXTERNAS
Código	102542
Semestre de impartición	2o Q(SEMESTRE) EVALUACIÓN CONTINUADA
Carácter	

Grado/Máster	Curso	Carácter	Modalidad
Grado en Ingeniería Agraria y Alimentaria	4	OBLIGATORIA	Presencial

Número de créditos ECTS	6
Grupos	GG,GG,1GM,1GM
Créditos teóricos	0
Créditos prácticos	6
Coordinación	MICHELENA BÁRCENA, ANTONIO
Departamento/s	PRODUCCIO VEGETAL I CIENCIA FORESTAL
Distribución carga docente entre la clase presencial y el trabajo autónomo del estudiante	Horas totales: 180 Horas de actividad presencial en la empresa: 150 Horas de elaboración de la memoria: 30
Información importante sobre tratamiento de datos	Consulte este enlace para obtener más información.
Horario de tutoría/lugar	Atención continuada. Contactar con el profesor.

PRÁCTICAS EXTERNAS 2017-18

Professor/a (s/es)	Adreça electrònica professor/a (s/es)	Crèdits	Horari de tutoria/lloc
MICHELENA BÁRCENA, ANTONIO	michelena@pvcf.udl.cat	10,2	

Objetivos académicos de la asignatura

La finalidad de la asignatura de Prácticas externas es:

- tomar contacto con el entorno laboral del ámbito correspondiente

- llevar a la práctica los conocimientos adquiridos en la formación académica

- adquirir un desarrollo personal y madurativo

- aprender a elaborar, redactar y exponer la información relacionada con el trabajo realizado

Competencias

Las Competencias generales de la titulación sòn:

- Capacidad para la preparación y la redacción de proyectos agrarios, de desarrollo rural y estudios de impacto ambiental en diferentes ámbitos: producción agrícola y ganadera, industria agroalimentaria y jardinería y paisajismo.
- Capacidad para la dirección y la ejecución de las obras de ingeniería propias de los proyectos agrarios.
- Capacidad para la dirección y la gestión de explotaciones agrícolas y ganaderas, industrias alimentarias y espacios verdes urbanos y/o rurales, junto con la aplicación de nuevas tecnologías y los procesos de calidad, traçabilitat y técnicas de marketing y comercialización más adecuados.
- Capacidad para el análisis económico y el estudio de inversiones en el sector agrario.
- Capacidad de liderazgo y comunicación para la transmisión de conocimientos y habilidades al sector.
- Capacidad de resolución de problemas con iniciativa y propuestas creativas, metodología y utilizando un razonamiento crítico.
- Capacidad para desarrollar las actividades relacionadas con las explotaciones agrarias, las industrias agroalimentarias y los espacios verdes, desde el compromiso con el entorno social y asumiendo las necesidades actuales de preservación del medio ambiente.
- Capacidad para el trabajo en equipos multidisciplinarios y multiculturales.
- Capacidad para la correcta expresión oral y escrita.
- Capacidad y dominio de las tecnologías de la información y la comunicación.

Contenidos fundamentales de la asignatura

Las prácticas académicas externas son una actividad docente regulada y oficial que tiene como función fundamental contribuir a la formación integral del estudiantado. A través del desarrollo de un programa de trabajo académico en una empresa o institución, el estudiante aplica los conocimientos y las competencias adquiridas en el decurso de la carrera en un ámbito profesional cercano a los objetivos formativos del título de grado.

El contenido de las prácticas académicas externas, curriculares y extracurriculares, siempre tiene que estar directamente vinculado a la enseñanza que cursa el estudiante.

Las prácticas académicas externas se pueden llevar a cabo en cualquier empresa, institución o entidad pública o privada, de ámbito nacional e internacional, siempre que haya un convenio de colaboración con la UdL.

Ejes metodológicos de la asignatura

El profesor o profesora responsable de prácticas externas curriculares de la titulación correspondiente ha de nombrar, de entre los docentes de la titulación, un tutor académico o tutora académica para cada proyecto formativo, que se ha de responsabilizar de la orientación del estudiante, del seguimiento del desarrollo de la práctica y de la evaluación de esta —que ha de incluir una propuesta de calificación. El centro puede optar porque el profesor o profesora responsable de prácticas externas curriculares de la titulación correspondiente (responsable de la asignatura de prácticas externes) ejerza la tutoría académica.

La entidad acogedora de la práctica ha de designar un tutor o tutora responsable de la formación del estudiante en la empresa o institución. Además de las funciones propias de tutoría, ha de emitir un informe final de valoración de la estancia en prácticas académicas del estudiante según el modelo de la UdL, vía portal web, o el que el centro o la titulación especifique. En cualquier caso, el tutor o tutora de la entidad (empresa o institución) ha de ser una persona que esté vinculada, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para tener una tutela efectiva. Este nombramiento no puede recaer en quien desarrolle las funciones de tutor académico o tutora académica.

La realización de las prácticas académicas requiere la formalización previa de un convenio de cooperación educativa como marco regulador de las relaciones entre el estudiante, la entidad colaboradora y la UdL.
Este convenio, firmado por el rector o rectora, o la persona en que delegue y la persona que tenga la representación legal de la entidad, establece el régimen jurídico, las condiciones generales de desarrollo de las prácticas y los derechos y deberes de las partes. El estudiante no puede comenzar las prácticas sin la existencia del convenio de cooperación educativa y sin que todas las partes hayan firmado el documento de proyecto formativo establecido en esta normativa.

Las prácticas académicas externas son estrictamente académicas. El convenio de cooperación educativa que acuerden la UdL y una determinada empresa o institución ha de mencionar explícitamente el carácter no laboral de la relación, así como el hecho de que la cobertura de cualquier accidente se garantice mediante el seguro escolar obligatorio o el seguro privado complementario que tenga la Universidad.

Las prácticas académicas externas no tienen una dotación económica obligatoria. En caso de que, por la naturaleza de la práctica o por razones de localización, las partes acuerden una contraprestación económica al estudiante en concepto de bolsa o ayuda al estudio, la entidad acogedora tiene que asumir los derechos y obligaciones en materia de Seguridad Social de acuerdo con el que establece el Real decreto 1493/2011, por el cual se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación. Esta condición, la cuantía y la forma de pago, si se tercia, tienen que quedar reflejadas en el proyecto formativo que, vinculado al convenio entre la UdL y la entidad colaboradora, se suscriba para cada estudiante.

El proyecto formativo es el documento oficial que recoge el programa formativo de desarrollo de cada práctica académica externa (curricular o extracurricular), sea de grado o de máster. Determina los objetivos, las características, la duración y los compromisos de las partes, y está vinculado al correspondiente convenio de cooperación educativa entre la UdL y la entidad colaboradora en la cual se hacen las prácticas.

Las prácticas académicas externas curriculares en los grados se tienen que llevar a cabo principalmente en el tercero y cuarto curso de los respectivos grados.

Plan de desarrollo de la asignatura

Requisitos para realizar las Prácticas Externas:

Estar matriculado de las prácticas externas (se requiere haber aprobado el 50% de los créditos del grado). Existen dos plazos de matrícula: julio (encomendado por automatrícula) y febrero (presencial). En cualquier de los casos las prácticas tienen que estar evaluadas al finalizar el curso académico (antes del 15 de septiembre)
Al matricularse, el estudiante/a tendrá que seleccionar uno de los plazos de cierre de actas. Se establecen tres plazos:
- Enero: La evaluación tendrá lugar los días lectivos comprendidos entre el 15 y el 31 de enero

- Junio: La evaluación tendrá lugar los días lectivos comprendidos entre el 15 y el 31 de junio
- Septiembre: La evaluación tendrá lugar los días lectivos comprendidos entre el 1 y el 15 de septiembre

Previo a la realización de las prácticas

Ponerse en contacto con lo/la profesor/a responsable de las Prácticas Externas del grado quien se encargará de asignar la empresa o institución más adecuada donde realizar las prácticas.
Una vez propuesta la empresa o institución, se necesario firmar un convenio marco (entre la empresa o institución y la Universidad) de cooperación educativa si todavía no se ha establecido.
Se propondrá un/a tutor/a de la empresa o institución y uno/a tutor/a académico del ETSEA
Será necesario acordar un Programa Formativo a realizar durante las prácticas que tendrá que contar con el visto y aprobado de los dos tutores. Así mismo, si es necesario, se firmará el acuerdo de confidencialidad.

Desarrollo de las prácticas

La estancia a la empresa o institución se ajustará a las fechas establecidas al Plan de Trabajo
Durante las prácticas, el estudiante/a será supervisado por el tutor/a de la empresa y podrá dirigirse al tutor/a académico pera resolver las posibles dudas

Sistema de evaluación

Una vez finalizadas las prácticas, el estudiante/a realizará una memoria (ver documento sobre la elaboración de la memoria) en el que contextualizará la empresa, explicará las actividades realizadas y los resultados obtenidos y realizará una valoración de su aprendizaje durante la estancia en la empresa.
La memoria tendrá que ser entregada al profesor/a responsable y al tutor académico 5 días antes de la fecha de evaluación de las prácticas que será establecida y comunicada por el profesor responsable. La memoria de las prácticas tiene que contener los apartados siguientes:
- Descripción de la entidad y de sus ámbitos de actividad
- Descripción del lugar de prácticas ocupado dentro de la organización de la entidad, condiciones de desarrollo, organigrama de responsabilidades, etc.
- Descripción de los trabajos desarrollados por el estudiante en relación objetivos formativos previstos en el proyecto formativo incluyendo los correspondientes ilustraciones, análisis, resultados o conclusiones elaboradas.
- Valoración personal del estudiante sobre las prácticas desarrolladas incluyendo la identificación de las aportaciones que en materia de aprendizaje profesional y laboral le han comportado las prácticas y la formulación de propuestas de Mejora para el desarrollo de las prácticas
La evaluación se llevará a cabo en un acto convocado por el Profesor responsable de las prácticas y contará con la presencia del alumno y del tutor académico. La Memoria tendrá que tener alrededor de 10 páginas y tendrá que ser enviada al tutor y al Profesor responsable como mínimo con 5 días de antelación. El estudiante tiene que hacer una presentación de unos 10 minutos de las prácticas realizadas sobre la cual habrá comentarios y preguntas.

El profesor o profesora responsable de la asignatura de prácticas externas tiene que otorgar la calificación final teniendo en cuenta el grado de desempeño del proyecto formativo en consideración a:
a) El informe emitido por el tutor o tutora de la entidad colaboradora (40 %).
b) La memoria del estudiante en prácticas (30 %).
c) El informe del tutor académico o tutora académica y su propuesta de calificación (30 %).